

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2016-00235

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, tocante a que se adicione el auto del pasado 20 de octubre en el sentido de decretar entre las pruebas el interrogatorio de parte del señor LUIS FERNANDO GUTIERREZ, el despacho adiciona dicho auto en el sentido de indicar que se practique el interrogatorio del citado ciudadano, el cual debe circunscribirse a la contestación de la demanda allegada por la curadora ad litem que se nombró en este asunto, esto teniendo en cuenta que este medio suasorio ya se recibió con anterioridad y goza de validez, esto por cuanto el auto que decretó la nulidad así lo determinó.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b40ea973facab775402a912b91148f3116b048945783e659b277dc442de0f13**

Documento generado en 07/11/2023 05:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>